



MEMORANDO Nro. GADMR-GOT-2024-03108-M
Trámite Nro. 785940
Riobamba, 13 de Agosto de 2024

PARA: PscI. GEOVANNA DENISE MARTÍNEZ NOLIVOS
SERVIDOR MUNICIPAL 2

Ing. DENNYS JHONATAN URQUIZO BONILLA
**SECRETARIO CIUDADANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

ASUNTO: Directrices emitidas en las audiencias públicas realizadas el 13 de junio de 2024.

Reciba un atento y cordial saludo, en respuesta a su requerimiento, me permito adjuntar el Memorando Nro. GADMR-GOT-2024-03019-M, suscrito por el Ing. Cristhian Bone, Especialista de Avalúos y Catastros, en el que expresa en su parte pertinente lo siguiente:

*"...Luego de expresar un atento y cordial saludo, en atención al Trámite SIIM **785940**, emitido por el Ing. Urquizo Bonilla Dennys Jhonatan, SECRETARIO CIUDADANO DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA en el cual solicita Verificar el estado jurídico de las escrituras del barrio los Olivos e Indicar cuál es el procedimiento para que se puedan declarar públicas las vías y en el caso de requerirse detallar los requisitos; desde el Subproceso de Avalúos y Catastros se remite el informe técnico suscrito por el Ing. Roberto Vallejo SERVIDOR MUNICIPAL 6; con este contexto se traslada su despacho para su revisión y análisis dentro de su competencia..."*

Con estos antecedentes, traslado los presentes informes para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

JUAN DIEGO REMACHE RIVERA
2024-08-13T12:05:47-05:00

Mgs. JUAN DIEGO REMACHE RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Elaborado por GARCIAD



MEMORANDO Nro. GADMR-GOT-2024-03019-M
Trámite Nro. 785940
Riobamba, 07 de Agosto de 2024

PARA: Mgs. JUAN DIEGO REMACHE RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ASUNTO: INFORME TÉCNICO

De mi consideración.

Luego de expresar un atento y cordial saludo, en atención al Trámite SIIM **785940**, emitido por el Ing. Urquiza Bonilla Dennys Jhonatan, SECRETARIO CIUDADANO DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA en el cual solicita Verificar el estado jurídico de las escrituras del barrio los Olivos e Indicar cuál es el procedimiento para que se puedan declarar públicas las vías y en el caso de requerirse detallar los requisitos; desde el Subproceso de Avalúos y Catastros se remite el informe técnico suscrito por el Ing. Roberto Vallejo SERVIDOR MUNICIPAL 6; con este contexto se traslada su despacho para su revisión y análisis dentro de su competencia.

Particular que se informa, para fines consiguientes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

CRISTHIAN RODOLFO BONE MEJÍA
2024-08-07T12:52:52-05:00

Ing. CRISTHIAN RODOLFO BONE MEJÍA
ANALISTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2

Elaborado por CAGUANAM

Anexo: DOCUMENTACIÓN DIGITAL



MEMORANDO Nro. GADMR-GOT-CT-2024-01671-M
Trámite Nro. 785940
Riobamba, 01 de Agosto de 2024

PARA: Ing. CRISTHIAN RODOLFO BONE MEJÍA
ANALISTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2

ASUNTO: INFORME DE DIRECTRICES EMITIDAS EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS -
TRÁMITE 785940

Luego de expresar un atento y cordial saludo, en respuesta a Trámite SIIM 785940, de acuerdo a petición suscrita por el Ing. Urquiza bonilla Dennys Jhonatan, Secretario ciudadano de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba el cual solicita lo siguiente:

"(...) 1) Verificar el estado jurídico de las escrituras del barrio los Olivos

2) Indicar cuál es el procedimiento para que se puedan declarar públicas las vías y en el caso de requerirse detallar los requisitos

En el caso de requerir más información contactarse con la ciudadana, emitir un informe de los puntos anteriores (...)"

Tengo a bien informar lo siguiente:

DESARROLLO:

Desde el subproceso de Avalúos y Catastros tengo a bien informar lo siguiente:

- Sobre el pedido No. 1, al no existir la información pertinente sobre el status del barrio, se ha intentado por reiteradas ocasiones ponerse en contacto con el usuario sin tener respuesta favorable. En ese sentido no se conoce si por parte del administrado existe proceso alguno para conformar legalmente el Barrio "Los Olivos" de la parroquia Licán. Bajo esta premisa para reconocimiento y legalización del Barrio se debe seguir el procedimiento respectivo en el ente competente en este caso el Ministerio de Desarrollo Urbano y vivienda (MIDUVI) de acuerdo al Decreto Ejecutivo 193 - Acuerdo 033-021, mismo que adjunto para conocimiento del usuario donde se detallan los requisitos y pasos a seguir.
- Sobre el pedido No. 2, se debe solicitar a la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial una certificación vial, la misma que detalla si existe planificación vial por parte del GAD Municipal en el sector, en el caso de encontrarse en la zona rural se deberá solicitar dicha certificación a la Prefectura del Chimborazo. Una vez definida esa variable y por razones de utilidad pública o interés social se puede aplicar mediante la Ordenanza Nro. 003 -2016.

RECOMENDACIÓN

Remitir al usuario para su conocimiento y análisis.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

ROBERTO DAVID VALLEJO CAMPOS

2024-08-01T12:46:36-05:00

Ing. ROBERTO DAVID VALLEJO CAMPOS Msc.
SERVIDOR MUNICIPAL 6

Elaborado por VALLEJORD

Anexo: DOCUMENTO DIGITAL